

[pulsar para imprimir](#)

Portada > Asturias

01/10/2009 | LA PROMOCION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

El Principado plantea de nuevo una carrera profesional voluntaria

La ley elaborada para los docentes cierra la puerta a la retroactividad.

01/10/2009 NIDIA FERNANDEZ



Protesta sindical por la carrera profesional.
Foto:ARCHIVO

El proyecto de ley para dar respaldo al anticipo de la carrera profesional para el personal docente contempla de nuevo una adscripción voluntaria a la misma. "La superación de los requisitos establecidos en los planes de evaluación por aquellos funcionarios que voluntariamente se sometan a la misma comportará el derecho a devengar el incentivo para el reconocimiento de la Función Pública docente", señala el documento elaborado por los servicios jurídicos del Principado en su artículo tercero.

El proyecto de ley anularía la vigencia de todas las disposiciones anteriores con fecha 1 de enero del 2010 y contempla la posibilidad de que todos los funcionarios que ese momento tengan 5 años de antigüedad puedan percibir el plus, pero deja claro que la puerta hacia un cobro retroactivo del complemento está cerrada. "Los derechos

económicos y administrativos de la evaluación positiva tendrán efectos del día de su reconocimiento", señala.

El texto explica la filosofía general con que fue concebida la carrera profesional y apunta que será el Consejo de Gobierno el que regulará "reglamentariamente los planes de evaluación de la función docente, que serán públicos y en los que se contará con la participación del profesorado".

El documento no profundiza demasiado sobre los parámetros de evaluación pero cita, por ejemplo, el absentismo, la función tutorial, la mayor dedicación, la participación en proyectos de mejora o de experimentación o la participación del personal docentes en proyectos de consecución de objetivos colectivos del centro.

NEGOCIAR En principio, será la semana que viene cuando el Gobierno comience a debatir con los diferentes sindicatos en las mesas sectoriales. La intención del Ejecutivo es tramitar esta ley y otra similar para los cuerpos generales por trámite urgente en la Junta antes de que acabe el año después de que el TSJA tumbara las disposiciones anteriores que amparaban el pago del anticipo a cuenta.

El texto daría la oportunidad de sumarse a todos los que no se apuntaron en la ocasión anterior y también a quienes acumularon desde el 2007 los 5 años de antigüedad, pero no se menciona al personal interino, tal y como pedían los sindicatos.